



Ayuntamiento de Cascante

El Ayuntamiento de Cascante, por resolución de Alcaldía, de 13 de Marzo de 2020, ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDIA DE CASCANTE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19

Ante la declaración de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud ante la propagación del COVID 19 y considerando que las autoridades sanitarias recomiendan evitar la concentración de personas en lugares públicos con el fin de no facilitar la propagación del virus, esta alcaldía en ejercicio de la competencia que tiene atribuida ex artículo 21.1,m) de la Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

1.- Ordenar el cierre de la escuela infantil Colorettes, del colegio público Santa Vicenta M^a, de las Escuelas Gorría, de la biblioteca pública y de los locales donde se desarrollen actividades de tipo docente o formativo.

2.- Suspender la atención al público presencial en las oficinas del ayuntamiento de Cascante.

La atención al público se realizará por los empleados municipales a través de los medios siguientes:

- Teléfono 948851450
- Fax. 948850209
- Correo electrónico: ayuntamiento@cascante.com
- Sede electrónica: <https://cascante.sedelectronica.es/>

Se adoptarán los medios para facilitar a los empleados municipales el teletrabajo.

3.- Suspender las actividades deportivas organizadas por el ayuntamiento y ordenar el cierre de todas las instalaciones deportivas municipales, incluido el Centro Termolúdico.

4.- Suspender el servicio de respiro, el comedor de mayores y las actividades del club de jubilados.

Los usuarios del comedor de mayores que lo deseen podrán recibir la comida en su domicilio y se articularán los medios para que el servicio se haga efectivo.

5.- Suspender los servicios del Punto de Encuentro Joven, Punto de Encuentro Chiqui Maxi, Punto de Encuentro Chiqui Mini y la Cascante-k.





Ayuntamiento de Cascante

6.- Suspender el mercadillo de los jueves, las actividades en los parques infantiles, incluido el parque del sKate, y todas las licencias para actividades en la vía pública que puedan dar lugar a concentraciones numerosas de personas.

7.- Suspender las actividades culturales programadas en el Centro Cultural Avenida.

8.- Suspender todas las actividades organizadas por el ayuntamiento de Cascante, así como las organizadas por colectivos y asociaciones que se vienen desarrollándose en instalaciones municipales.

9.- Suspender la cesión de espacios e instalaciones municipales a personas, colectivos y asociaciones.

10.- Los servicios de seguridad y limpieza seguirán funcionando con normalidad, con especial atención y cumplimiento de los protocolos que sean establecidos por las autoridades sanitarias competentes.

Las medidas indicadas se aplicarán desde el momento de la firma de la presente resolución y por un plazo de quince días prorrogable en caso de necesidad, y se harán públicas mediante su publicación en los tablones de edictos, la página web municipal, Telecascante, Cascante al día, redes sociales y cualesquiera otros medios de difusión que faciliten su general conocimiento.

En Cascante a 13 de marzo de 2020.-

Documento firmado electrónicamente.

LA SECRETARIA,
M^a TERESA PERALES DIAZ.-

